



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15-09-67027

VISTO:

La nota presentada por la Dr. Eduardo Garbarino Pico, docente del Departamento de Química Biológica con Dedicación Simple y Categoría V dentro del Programa de Incentivo Docente solicita se considere la posibilidad de comenzar a cobrar el Incentivo Docente con una dedicación exclusiva, debido a que es miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de CONICET desde el 30 de noviembre de 2007.

ATENTO:

A lo establecido en el Decreto 2427/93 del P.E y el la Res. Rec. 2562/04.

A lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva del Dr. Eduardo Garbarino Pico en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.

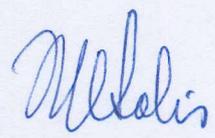
Artículo 2º.- Elevar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 016
GCH/mc


Prof. Dr. CARLOS E. CHIBBRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC